

Resolución N° 307

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 307

Art. 1) - **AUTORÍZASE** a la Sra. **OTILA KERN DE MONTÚ y/o al Electrotécnico Nacional Sr. HUGO EMILIO DEPAOLI** para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la construcción de la obra de tendido de línea de energía eléctrica de baja tensión, que consiste en el tendido de 740 m. de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm². y 125 metros de cable preensamblado de 2x16 mm²., para lo cual se deben colocar como obra civil 4 columnas de H°A° 8,50/R1050, 2 columnas de H°A° de 8,50/ R1450, 3 columnas de H°A° de 7,50/ R 400 y 17 postes de eucalipto tratado de 7,50 m. con los respectivos accesorios, **para dotar de energía eléctrica al loteo** propiedad de la nombrada, ubicado **en la Concesión 61 Este, Manzanas 32 y 27**, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 11 del expediente de la referencia.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 27 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.